



AUTORIZA PERMISO A  
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 7115

CHILLAN VIEJO, 02 DIC 2015

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Resolución Exenta de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 01.12.2015, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

**RESOLUCIÓN:**

1.- AUTORIZASE Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

| Rut        | Nombre                              | Desde           | Hasta           | Días | Unidad            |
|------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|------|-------------------|
| 10943508-2 | FUENTES ESCARES VENERANDA DEL PILAR | 30/11/2015 a.m. | 30/11/2015 p.m. | 1.0  | Jardín Rucapequen |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISAAC PERALTA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MVY / IPI / OES / RMR / eol.  
Distribución: Secretario Municipal, Jardín Rucapequen, Educación.